

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 01 de junio de 2022.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso Ejecutivo con Garantía Hipotecaria promovido por Bancolombia en contra de José Lener Zamora Wilches y Elisabeth Villadiego Pontón.

Informandole que la parte ejecutante pretende la ejecución de los pagares No. 3970084852 y 3970084856, sin embargo, al realizar la liquidación del crédito para determinar la competencia, la obligación arroja el siguiente valor:

- 1.1

La suma de \$1.235.861, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/01/2022.
- 1.2

por concepto de intereses corrientes, causados, en el período comprendido entre el 02 de diciembre de 2021 hasta el 02/01/2022, a la tasa que se pactaron en el pagaré.
- 1.3

Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización mencionada, causados desde el día 03/01/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/12/2021	31/12/2021	29	1,35	\$ 16.127,99
1/01/2022	2/01/2022	2	1,36	\$ 1.120,51
			Total Intereses Corrientes	\$ 17.248,50
			Subtotal	\$ 1.253.109,50
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/01/2022	3/01/2022	1	1,98	\$ 815,67
			Total Intereses de Mora	\$ 815,67
			Subtotal	\$ 1.253.925,17
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.235.861,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	17.248,50
	Total Intereses Mora (+)		\$	815,67
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.253.925,17
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.253.925,17

- 1.4

La suma de \$1.235.861, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/02/2022.
- 1.5

por concepto de intereses corrientes, causados, en el período comprendido entre el 02/01/2022 hasta el 02/02/2022, a la tasa que se pactaron en el pagaré.

1.6 Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización mencionada, causados desde el día 03/02/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/01/2022	31/01/2022	29	1,36	\$ 16.247,45
1/02/2022	2/02/2022	2	1,41	\$ 1.161,71
			Total Intereses Corrientes	\$ 17.409,16
			Subtotal	\$ 1.253.270,16
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/02/2022	3/02/2022	1	2,04	\$ 840,39
			Total Intereses de Mora	\$ 840,39
			Subtotal	\$ 1.254.110,55
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.235.861,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	17.409,16
	Total Intereses Mora (+)		\$	840,39
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.254.110,55
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.254.110,55

1.7 La suma de \$1.235.861, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/03/2022.

1.8 por concepto de intereses corrientes, causados, en el período comprendido entre el 02/02/2022 hasta el 02/03/2022, a la tasa que se pactaron en el pagaré.

1.9 Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización mencionada, causados desde el día 03/03/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/02/2022	28/02/2022	27	1,41	\$ 15.683,08
1/03/2022	2/03/2022	2	1,42	\$ 1.169,95
			Total Intereses Corrientes	\$ 16.853,03
			Subtotal	\$ 1.252.714,03
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/03/2022	3/03/2022	1	2,06	\$ 848,62
			Total Intereses de Mora	\$ 848,62
			Subtotal	\$ 1.253.562,65
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.235.861,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	16.853,03
	Total Intereses Mora (+)		\$	848,62
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.253.562,65
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.253.562,65

- 1.10
- La suma de \$1.235.861, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/04/2022.
- 1.11
- por concepto de intereses corrientes, causados, en el período comprendido entre el 02/03/2022 hasta el 02/04/2022, a la tasa que se pactaron en el pagaré.
- 1.12
- Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización mencionado, causados desde el día 03/04/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la(1/12)-1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
2/03/2022	31/03/2022	29	1,42	\$ 16.964,25
1/04/2022	2/04/2022	2	1,46	\$ 1.202,90
			Total Intereses Corrientes	\$ 18.167,15
			Subtotal	\$ 1.254.028,15
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/04/2022	3/04/2022	1	2,12	\$ 873,34
			Total Intereses de Mora	\$ 873,34
			Subtotal	\$ 1.254.901,49
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.235.861,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	18.167,15
	Total Intereses Mora (+)		\$	873,34
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.254.901,49
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.254.901,49

- 1.13** La suma de \$1.235.861, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/05/2022.
- 1.14** por concepto de intereses corrientes, causados, en el período comprendido entre el 02/04/2022 hasta el 02/05/2022, a la tasa que se pactaron en el pagaré.
- 1.15** Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización mencionado, causados desde el día 03/05/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso.				
Intereses Corrientes sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
2/04/2022	30/04/2022	29	1,46	\$ 17.442,12
1/05/2022	2/05/2022	2	1,51	\$ 1.244,10
			Total Intereses Corrientes	\$ 18.686,22
			Subtotal	\$ 1.254.547,22
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.235.861,00
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)	
3/05/2022	3/05/2022	1	2,18	\$ 898,06
			Total Intereses de Mora	\$ 898,06
			Subtotal	\$ 1.255.445,28
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	1.235.861,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	18.686,22
	Total Intereses Mora (+)		\$	898,06
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.255.445,28
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	1.255.445,28

- 1.16
- Por la suma de \$125.133.804,69, como capital con vencimiento acelerado, que corresponde a las restantes cuotas de capital.
- 1.17
- Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital con vencimiento acelerado, causados desde el día 18/05/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 125.133.804,69
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
18/05/2022	31/05/2022	13	2,18	\$ 1.182.097,34
1/06/2022	1/06/2022	1	2,18	\$ 90.930,56
			Total Intereses de Mora	\$ 1.273.027,90
			Subtotal	\$ 126.406.832,59
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	125.133.804,69
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	1.273.027,90
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	126.406.832,59
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	126.406.832,59

- 2.1 La suma de \$428.899, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/04/2022.
- 2.2 Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización, anteriormente descrita, causados desde el día 03/04/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 428.899,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/04/2022	30/04/2022	28	2,12	\$ 8.486,48
1/05/2022	31/05/2022	30	2,18	\$ 9.350,00
1/06/2022	1/06/2022	1	2,18	\$ 311,67
			Total Intereses de Mora	\$ 18.148,15
			Subtotal	\$ 447.047,15
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
	Capital		\$	428.899,00
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	18.148,15
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	447.047,15
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	447.047,15

- 2.3** La suma de \$428.899, por concepto de capital de la cuota de amortización mensual vencida el 02/05/2022.
- 2.4** Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital equivalente a cuota de amortización, anteriormente descrita, causados desde el día 03/05/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$. Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 428.899,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
3/05/2022	31/05/2022	28	2,18	\$ 8.726,66
1/06/2022	1/06/2022	1	2,18	\$ 311,67
			Total Intereses de Mora	\$ 9.038,33
			Subtotal	\$ 437.937,33
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Capital			\$	428.899,00
Total Intereses Corrientes (+)			\$	0,00
Total Intereses Mora (+)			\$	9.038,33
Abonos (-)			\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN			\$	437.937,33
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN			\$	437.937,33

- 2.1** Por la suma de \$3.388.168.21, como capital con vencimiento acelerado, que corresponde a las restantes cuotas de capital.
- 2.2** Por el valor de los intereses moratorios sobre el capital con vencimiento acelerado, causados desde el día 18/05/2022 y hasta tanto se verifique el pago total de la obligación a la tasa máxima legal autorizada.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)Elevada a la(1/12)-1) x 12].Liquidación presentada en concordancia con el artículo 446 del Código General del				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 3.388.168,21
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
18/05/2022	31/05/2022	13	2,18	\$ 32.006,90
1/06/2022	1/06/2022	1	2,18	\$ 2.462,07
			Total Intereses de Mora	\$ 34.468,97
			Subtotal	\$ 3.422.637,18
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÈDITO				
	Capital		\$	3.388.168,21
	Total Intereses Corrientes (+)		\$	0,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	34.468,97
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	3.422.637,18
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	3.422.637,18

Total: 136.986.399.39

Sirvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real.
Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00218 00

REMITE POR COMPETENCIA CUANTIA

Al revisar el proceso ejecutivo instaurado por Bancolombia en contra de José Lener Zamora Wilches y Elisabeth Villadiego Pontón el despacho observa lo siguiente:

El artículo 20 del Código General del Proceso establece la competencia de los Jueces Civiles del Circuito, especificando que estos conocerán de los procesos de mayor cuantía.

A su vez, el artículo 25 *ibidem* establece:

"Son de mayor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que no excedan el equivalente a ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (150 smlmv)"

Ahora bien, en el proceso ejecutivo presentado, su cuantía debe determinarse según lo reglado en el artículo 26 del Código General del Proceso, que preceptúa:

*"Artículo 26. Determinación de la cuantía. La cuantía se determinará así:
(...)*

1. Por el valor de todas las pretensiones al tiempo de la demanda, sin tomar en cuenta los frutos, intereses, multas o perjuicios reclamados como accesorios que se causen con posterioridad a su presentación."

Así las cosas, evidencia esta instancia judicial que, al realizar la liquidación del crédito tal como se observa en la constancia secretarial que antecede, el *quantum* de la obligación asciende a \$136.986.399.39, es decir, es inferior a \$150.000.000.

En consecuencia, es del caso indicar que, de conformidad con los títulos objeto base de recaudo se evidencia que la competencia está en cabeza de los Juzgados Promiscuos Municipales de esta localidad.

Por lo anterior, es claro que este Juzgado carece de competencia para conocer del presente asunto, por el factor de la cuantía, correspondiéndole avocar conocimiento del mismo a los Juzgados Promiscuos Municipales de esta localidad, a quienes se les remitirán las diligencias para lo de su cargo, de conformidad con lo normado en el artículo 90 del Código General del Proceso.

DECISIÓN

Por lo expuesto, **el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: Declarar la falta de competencia, por el factor de la cuantía, al interior del proceso ejecutivo promovido por Bancolombia en contra de José Lener Zamora Wilches y Elisabeth Villadiego Pontón.

SEGUNDO: Remitir el expediente al Centro de Servicios Administrativos de esta localidad, con el objeto que se reparta entre los mismos para lo de su cargo.

Por secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bf607eeb2c79dea4221e28a0c84ce414840db2039317ca453da5df2237ad5e1
1**

Documento generado en 01/06/2022 04:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>